



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 227-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de agosto del 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 1076-2022-MPA-GDUR de fecha 10 de agosto del 2022 remitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca y demás actuados los mismos que constituyen antecedentes de la presente Resolución correspondiente a la solicitud de actualización de continuidad de inspector de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES (EMP.PI-751) LAGUNAS ALTO, TORNOS Y MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE SAPILLICA – PROVINCIA DE AYABACA – DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con código único de inversiones N° 2470652 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0337-2022-MPA-“A”, de fecha 09 de agosto de 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal, de las atribuciones establecidas en Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20° numeral 20 en lo que corresponde a la delegación de atribuciones administrativas.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 102-2020-MPA-GM de fecha 05 de agosto de 2020 en su **ARTICULO PRIMERO** se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto **“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES (EMP.PI-751) LAGUNAS ALTO, TORNOS Y MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE SAPILLICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**, con Código Único de Inversiones N° 2470652, con una inversión S/. 831,347.22 (Ochocientos Treinta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 22/100 Soles), incluidos los impuestos de Ley con un plazo de ejecución de (105) días calendarios, bajo modalidad presupuestaria de Administración Directa.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 114-2022-MPA-GM de fecha 11 de Agosto de 2020, en su **ARTICULO PRIMERO** se resuelve designar con eficacia anticipada a partir del 07 de Agosto de 2020 en adición a sus funciones al **Ing. YASSER GERARDO GALECIO RIOS con CIP N° 216268** - Sub Gerente de Liquidación y Supervisión de Obras de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como inspector de obra denominada:

1



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 227-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de agosto del 2022.

“CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES (EMP.PI-751) LAGUNAS ALTO, TORNOS Y MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2470652.



Que, mediante Resolución Gerencial N° 202-2022-MPA-GM, de fecha 14 de julio del 2022, se aprueba el reinicio de ejecución de obra “CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES (EMP.PI-751) LAGUNAS ALTO, TORNOS Y MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA” con código único de inversiones N° 2470652, con fecha de reinicio 18 de julio del 2022.

Que, mediante INFORME N° 519-2022-MPA-GDUR-SGSLO, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la continuidad de inspectoría del Ing. Yasser Gerardo Galecio Ríos con CIP N° 216268, en adición a sus funciones actual Sub Gerencia de Agua Potable y Saneamiento de la MPA, como inspector de la obra: **CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES (EMP.PI-751) LAGUNAS ALTO, TORNOS Y MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**



Que, mediante el INFORME N° 717-2022-MPA-GAJ, de fecha 17 de agosto de 2022, la oficina de Asesoría Jurídica, declara procedente la solicitud de actualización de continuidad de Inspectoría de Obra designando al Ing. YASSER GERARDO GALECIO RÍOS en adición sus funciones como Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Ayabaca de la Obra “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES (EMP.PI-751) LAGUNAS ALTO, TORNOS Y MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”**”.

Que, conforme a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 0337-2022-MPA-“A”, de fecha 09.08.2022, para aprobar y autorizar la suspensión de plazo de ejecución de obra así como su reinicio, del mismo modo las ampliaciones de plazo de obras y proyectos ejecutados bajo la modalidad de administración directa, por contrata, por encargo y convenio.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR la solicitud de continuidad de Inspectoría al Ing. YASSER GERARDO GALECIO RÍOS con CIP N° 216268 en adición a sus funciones como Sub Gerente de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Ayabaca de la Obra: “**CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD**



# Municipalidad Provincial de Ayabaca

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 227-2022-MPA-GM.

Ayabaca, 22 de agosto del 2022.

VEHICULAR EN LAS LOCALIDADES (EMP.PI-751) LAGUNAS ALTO, TORNOS Y MONTE GRANDE DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA”, con Código Único de Inversiones N° 2470652.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR el cumplimiento de la misma a la Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, como responsables del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines, metas en sus dimensiones físicas y financieras del proyecto en mención, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: [www.muniayabaca.gob.pe](http://www.muniayabaca.gob.pe).

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, **Residente e Inspector**, para los fines pertinentes conforme a ley.



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA  
GERENCIA MUNICIPAL

-----  
*C.P. César A. Dávila Mesta*  
GERENTE MUNICIPAL